



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-17633394- -APN-DDYGD#MCT - Reconocimiento “Detección del Coronavirus en Animales”

---

VISTO el Expediente EX-2021-17633394- -APN-DDYGD#MCT, y la RESOL-2020-102-APN-MCT de fecha 10 de abril de 2020 del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva N° 27.541, y el Decreto N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto N° 260/20 se amplió, por el plazo de UN (1) año, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada el 11 de marzo de 2020 por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus -COVID-19.

Que el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, tiene entre sus competencias asistir al señor Presidente de la Nación y al señor Jefe de Gabinete de Ministros en todo lo inherente a la Ciencia, a la Tecnología y la Innovación; como asimismo entender en la formulación de las políticas y en la planificación del desarrollo de la tecnología como instrumento para dar respuesta a problemas sectoriales y sociales prioritarios, y la coordinación funcional de los organismos del Sistema Científico Tecnológico de la Administración Nacional, entre otras.

Que en este marco y atento la necesidad de incorporar en forma inmediata estas capacidades a las estrategias de fortalecimiento del Estado Nacional ante la pandemia, a través de la RESOL-2020-102-APN-MCT conformó la UNIDAD CORONAVIRUS-COVID-19 (la Unidad) en Jurisdicción del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Que la Unidad está integrada por el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; y la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN.

Que la UNIDAD CORONAVIRUS COVID-19 tiene por objetivo poner a disposición de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, de otros Ministerios y de las Provincias, todas las capacidades del sistema científico y tecnológico en cuanto al desarrollo de proyectos tecnológicos, recursos humanos, infraestructura y equipamiento que puedan

ser requeridas para realizar tareas de diagnóstico e investigación sobre Coronavirus COVID-19.

Que en la creación de la Unidad, el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION ha puesto sus capacidades al servicio de las necesidades de otras carteras con el espíritu de integrar a distintos grupos de investigación para generar productos y conocimientos que aporten a la resolución de esta problemática, implementando un enfoque de carácter federal e interinstitucional de vinculación.

Que los grupos de investigación se constituyen de acuerdo a las temáticas requeridas por la Unidad y el contexto actual de la pandemia estando integrados por científicas y científicos provenientes de distintas ramas de la ciencia y la tecnología, desarrollando su inestimable labor en la Unidad, en carácter ad-honorem.

Que es intención del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION a través de los integrantes de la Unidad, destacar las acciones llevadas a cabo por las investigadoras y los investigadores que integran los distintos grupos de investigación tendientes a generar productos o conocimientos que aporten a la resolución de la problemática desencadenada por el brote de infecciones producido por el SARS-CoV-2 declarado pandemia por la OMS.

Que las investigadoras e investigadores cuyos detalles se adjuntan como ANEXO I (IF-2021-17684621-APN-UGA#MCT) son directores e integrantes de proyectos seleccionados en el PROGRAMA DE ARTICULACION Y FORTALECIMIENTO FEDERAL DE LAS CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COVID-19 de este Ministerio y en la Convocatoria Extraordinaria a Ideas-Proyecto IP-COVID-19 de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, y vienen desempeñando una destacada labor en el grupo de trabajo “Detección del Coronavirus en Animales”, conformado en el marco de la Unidad.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Jurisdicción, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Dcto. 438/92) y sus modificatorios los Decretos N° 7/2019 y 18/19.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Exprésese el reconocimiento a las investigadoras e investigadores mencionados en el ANEXO I (IF-2021-17684621-APN-UGA#MCT) que forma parte de la presente; por la labor desempeñada en el ámbito de la UNIDAD CORONAVIRUS COVID-19, creada en jurisdicción del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION con motivo de la problemática desencadenada por el brote de infecciones producido por el SARS-CoV-2 declarado pandemia por la ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD.

ARTÍCULO 2°.- El desempeño de las investigadoras e investigadores mencionados en el ANEXO I (IF-2021-17684621-APN-UGA#MCT), es en carácter ad-honorem, no significando erogación alguna para el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese y tomen razón a la Secretaria Privada UNIDAD MINISTRO, a la

UNIDAD GABINETE DE ASESORES, a la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL y a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, comuníquese a los interesados, y cumplido, archívese.